



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, dispuso -con fecha 1º de junio último- la entrega del automóvil marca Peugeot 505, dominio C. 1.329.227 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4º de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 505, dominio C. 1.329.227.

2º) Oficiar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION